



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESOLUCION DE ALCALDIA 251-10-2021-MPT

Talara, 12 de octubre de 2021

VISTO: El Informe N° 560-10-2021-URH-MPT de fecha 12 de octubre de 2021 emitido por la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 244-11-2019-URH-MPT, la Unidad de Recursos Humanos elaboró la programación del rol vacacional de los servidores y funcionarios correspondientes al año 2020;

Que, mediante Carta s/n de fecha 01 de octubre de 2021, el servidor municipal Carlos Alberto Peña Garay comunica a la Unidad de Recursos Humanos que, en ejercicio del derecho constitucional al descanso remunerado, solicita el goce físico de sus vacaciones por siete (10) días desde el 06 al 15 de octubre de 2021.

Que, mediante Carta N° 661 -09-2021-CA-URH-MPT recepcionada el 05 de octubre de 2021, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos comunica al servidor municipal Carlos Alberto Peña Garay la procedencia de su goce físico vacacional correspondiente al año 2020, por el lapso de 10 días a partir del 06 al 15 de octubre de 2021.

Que, con Informe N° 99-10-2021-GM -MPT de fecha 07 de octubre de 2021, el Gerente Municipal propone encargar a la Ing. Karlita Orozco Sánchez las funciones de la Unidad de Residuos Sólidos, en adición a sus funciones de Subgerente de Gestión Ambiental y Servicios;

Que, mediante Memorando N° 051-10-2021-MPT de fecha 12 de octubre de 2021, el señor Alcalde deriva lo actuado a la Unidad de Recursos, para que se sirva evaluar la encargatura propuesta por Gerencia Municipal.

Que, mediante Informe N° 560-10-2021-URH-MPT de fecha 12 de octubre de 2021, la Unidad de Recursos Humanos comunica que lo solicitado por el servidor municipal se enmarca dentro de lo establecido en el artículo 25° de la Constitución Política del Estado. Además, considera procedente la encargatura en adición a sus funciones a la Ing. Karlita Orozco Sánchez;

Que, en observancia de lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, se debe disponer el encargo de funciones de la Unidad de Residuos Sólidos a la Ing. Karlita Orozco Sánchez, en adición a sus funciones de Subgerente de Gestión Ambiental y Servicios, en tanto dure la ausencia del Ing. Carlos Peña Garay los días del 06 al 15 de octubre de 2021;



Que, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, con eficacia anticipada, desde el 06 al 15 de octubre de 2021, a la Ing. **KARLITA OROZCO SÁNCHEZ** las funciones de la Unidad de Residuos Sólidos, en adición a sus funciones de Subgerente de Gestión Ambiental y Servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios, Unidad de Residuos Sólidos y Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ABG. JUAN F. LA TORRA CA CAPUÑAY
Secretario General

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Copias:
Interesados
GM
URH
SGGAs.
URS
URH
UTIC
Archivo
JAVI/me,f